



BC/P N° 045

Asunción, 27 de febrero de 2026

Señor  
**CAMILO BENITEZ ALDANA**, Contralor General  
Contraloría General de la República  
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted en el marco de lo establecido en la Ley N° 7389/2024 «Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay», y en la Resolución CGR N° 445/2025 de fecha 17 de junio de 2025 «Por la cual se aprueban los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública».

Al respecto, cumplimos en informar que, a través de la Resolución N° 16, Acta N° 9 de fecha 28 de febrero de 2025 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprobó el *plan de rendición de cuentas al ciudadano del Banco Central del Paraguay* correspondiente al año 2025; asimismo, a través de la Resolución N° 8, Acta N° 26 de fecha 17 de julio de 2025 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprobó el *plan anual de transparencia e integridad pública* correspondiente al año 2025.

En tal sentido, se adjunta a la presente (i) la matriz de información mínima del ejercicio fiscal 2025, (ii) memoria anual del Comité de Rendición de Cuentas del BCP, y (iii) matriz de indicadores – rendición de cuentas, documentos que se encuentran publicados en el link: <https://www.bcp.gov.py/web/institucional/rendicion-de-cuentas>. Asimismo, se acompañan a la presente nota los documentos mencionados, en formato digital.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

Gerente General

Presidente